



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
CONSEJO ACADÉMICO

Comodoro Rivadavia, 03 de septiembre de 2004

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Daniel FERNANDEZ respecto a la licencia sin goce de haberes por estudios de posgrado y,

CONSIDERANDO:

Que el docente en cuestión se encuentra en uso de licencia de acuerdo a lo reglamentado en el Artículo 13, Apartado II, Inciso c) del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para la finalización de sus estudios de posgrado en el exterior;

Que en la solicitud presentada informa su reintegro a la cátedra Ecología y Conservación (Turismo – Ushuaia);

Que corresponde el reintegro del docente toda vez que ha finalizado sus estudios de posgrado;

Que no existen objeciones al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 01 de septiembre del corriente año.-

POR ELLO:

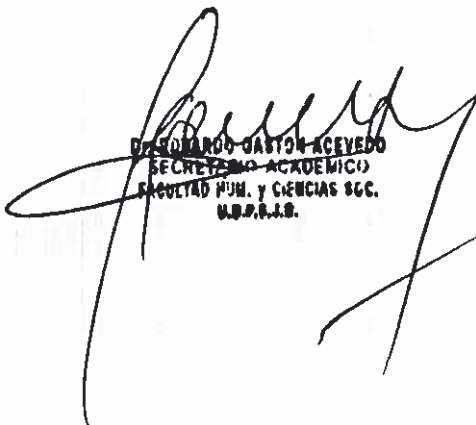
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

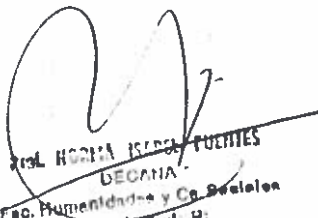
RESUELVE

Artículo 1º) Dar alta al docente Daniel FERNANDEZ en la cátedra Ecología y Conservación – Ayudante de 1º Simple – Lic. en Turismo – Sede Ushuaia a partir del 17 de Junio de 2004.

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CAFHCSN° 289/04

  
EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.A.A.

  
Dra. MARÍA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U.N.P.A.A.